



RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 06 de enero de 2023

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO

El Oficio N° 04-DUIFCB-UNAP-2023, de fecha 04 de enero de 2023, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, Blgo. Alberto García Ruiz, Dr. quien solicita Nominación de jurado calificador y dictaminador de la tesis **“PREVALENCIA Y FACTORES DE RIESGO DE HELMINTOS GASTROINTESTINALES EN GANADOS BOVINOS DE TRES COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN PABLO-PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA-LORETO-2022”**, de la bachiller **MILAGROS MILUSKA LUDEÑA AGNINI**, de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Decanal N° 150-2022-FCB-UNAP, de fecha 01 de abril de 2022, se declara expedita para ejecutar el Plan de Tesis titulado **“PREVALENCIA Y FACTORES DE RIESGO DE HELMINTOS GASTROINTESTINALES EN GANADOS BOVINOS DE TRES COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN PABLO-PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA-LORETO-2022”**, reconociendo como asesora a la Blga. Mirle Cachique Pinche, Dra.

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

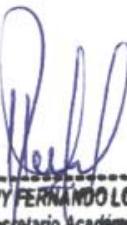
ARTÍCULO PRIMERO. - NOMINAR, al Jurado Calificador y Dictaminador de la tesis: **“PREVALENCIA Y FACTORES DE RIESGO DE HELMINTOS GASTROINTESTINALES EN GANADOS BOVINOS DE TRES COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN PABLO-PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA-LORETO-2022”**, de la Bachiller **MILAGROS MILUSKA LUDEÑA AGNINI**, integrado por los siguientes docentes: Blgo. Freddy Orlando Espinoza Campos, Dr. (Presidente), Blga. Etersit Pezo Lozano, MSc. (Miembro); y Blga. Nora Yonny Bendayán Acosta, MSc. (Miembro).

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, como asesora a la Blga. Mirle Cachique Pinche, Dra.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



cc.: VRAC, OAA, DUI-FCB, Secretaria (2)

mfg.